



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ- ANCASH**

RUC: 20172267620



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2024-MDP

Pariacoto, 28 de agosto de 2024.

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pariacoto en su quinta sesión extraordinaria de Concejo de fecha 28 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo al texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que le señala la ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, la Tercera disposición Final de la Ley N°32103 , respecto a la autorización para la modificación del presupuesto institucional por los conceptos de saldos de balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados menciona que: 1. En los casos que fuera necesaria una modificación en las estimaciones de saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta el 30 de agosto de 2024, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la mencionada fuente de financiamiento. 2. La modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. El acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. La copia del acuerdo de consejo regional y del acuerdo de concejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Mediante el INFORME N° 089 - 2024- MDP/PP/FSRR del 27 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, que solicita reducción de presupuesto de recursos determinados, propuesto; en el sentido que la Tercera Disposición Final de la Ley N°32103 para efectuar las modificaciones presupuestarias sobre la reducción de saldo de balance del año 2023 que a la fecha no ha sido sincerado el saldo de balance a la cual se hizo omiso por parte de la área usuaria donde hasta el 31 de Marzo del 2024 teníamos para hacer la modificación presupuestal donde ahora nuevamente está pidiendo regularizar la rebaja del saldo de balance del rubro 07 Foncomun con vigencia hasta el 30 de Agosto para regularizar y con la autorización mediante el acuerdo de concejo;

**Dirección: Jr. Miguel A. Moran N° 304, Plaza de Armas-Pariacoto
Correo: municipalidad.pariacoto2@gmail.com**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



Que, de acuerdo al análisis realizado y teniendo la opinión de la DGPP a fin de realizar la Modificación (reducción) del Presupuesto Institucional Modificado 2024 del Pliego 300094: Municipalidad Distrital de Pariacoto, mediante Nota de Modificación Presupuestal del Tipo 007 REDUCCIONES DE MARCO el monto de la fuente de financiamiento recursos determinados en el Rubro 07 — FONCOMUN por el monto de S/. 121,163.00 (Ciento veintiún mil ciento sesenta y tres con 00/ 100 soles), detallado en el siguiente cuadro:

RUBRO	PIA	PIM	CERTIFICACION AL MES DE AGOSTO 2024	SALDO DE BALANCE QUE NO EXISTE 2023(PARA REBAJAR)	SALDO DE BALANCE REAL 2023	MONTO REAL DEL PIM 2024	SALDO ACTUAL AL MES DE DICIEMBRE
07 FONCOMUN	S/ 1,293,052.00	S/ 1,293,052.00	S/ 1,092,791.00	S/ 121,163.00	S/ 2,003.00	S/ 1,171,889.00	S/ 79,098.00

Que, mediante INFORME LEGAL Nro. 057 -2024- MDT/ ALE.HFL , asesoría legal opina se apruebe la reducción en el Presupuesto Institucional Apertura del Gobierno Local de Pariacoto, correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados (Saldo balance 07 FONCOMUN), de acuerdo a la propuesta del jefe de la Oficina de planificación y Presupuesto.

Estando de conformidad con lo acordado en la sesión de concejo y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo con el voto mayoritario de los señores Regidores: Wilson Enrique Abendaño Horna (Se aprueba), Magdalena Magaly Sifuentes Reyes (Se aprueba) Rubén Mavilo Maguiña Mejía (Ausente), Mariluz Pamela Llanque Broncano (Se aprueba) y Richard Jhon Colonia Vega (Se aprueba), con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - Formalizar la Aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Pariacoto, señalado en la tercera disposición complementario de la Ley N°32103 para efectuar las modificaciones presupuestarias sobre la reducción de saldo de balance del año 2023, el mismo que se redujo en S/ 121,163.00 (Ciento veintiún mil ciento sesenta y tres con 00/100 soles), de los recursos estimados de saldo de balance 2023.

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Secretaria General, el Cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución remitiéndose copia del Acuerdo de Concejo dentro de los cinco días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Tercero. – Encargar a Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH

PRECILO HUGO VERGARA MEJIA
ALCALDE
DNI. 31611964